

# BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 4 de Noviembre de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título <i>Pesetas</i>	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY			
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	0/0		
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> <i>Al contado.</i>											
3-11-925	69,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,85	3-11-925	580,00	Banco de España.....	500	90					
3-11-925	69,95	> E, de 25.000 >	69,85	30-10-925	225,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500						
3-11-925	69,95	> D, de 12.500 >	69,90	2-11-925	385,00	Banco Hipotecario de España...	500						
3-11-925	69,95	> C, de 5.000 >	70,00	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250						
3-11-925	69,95	> B, de 2.500 >	70,00	3-11-925	170,00	Banco Español de Crédito.....	250						
3-11-925	69,95	> A, de 500 >	70,00	28-10-925	148,00	Banco Hispano-Americano.....	500						
3-11-925	70,00	> G, de 100 >	69,50	2-11-925	410,00	Unión Española de Explosivos...	100						
3-11-925	70,00	> H, de 200 >	69,50	3-11-925	109,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500						
27-10-925	70,10	En diferentes series.....		3-11-925	42,25	carera España..... (Ordinarias..	500						
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>			3-11-925	123,00	Altos Hornos de Vizcaya.....				500		
30-9-925	85,95	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		3-11-925	363,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475				Interés anual por 100		
24-9-925	85,95	> E, de 12.000 >		3-11-925	404,00	Idem Norte de España.....	475						
25-9-925	86,14	> D, de 6.000 >		29-10-925	50,00	Banco Español Rio de la Plata.	100 pesos						
23-10-925	86,00	> C, de 4.000 >				<b>OBLIGACIONES</b>							
16-10-925	84,50	> B, de 2.000 >		7-10-925	380,00	Bonos del Banco de España...	500						
8-10-925	86,00	> A, de 1.000 >		2-11-925	92,10	Cédulas del Banco Hipotecario...	500						
8-10-925	85,00	> G, de 100 >		2-11-925	98,20	Idem id. id.....	500						
8-10-925	85,00	> H, de 200 >		2-11-925	109,00	Idem id. id.....	500						
27-8-925	85,00	En diferentes series.....		31-10-925	78,50	Sociedad Gral. Azuc. España..	500						
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			27-10-925	94,50	Idem id. id..... (Serie A.	600					
30-10-925	86,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		22-9-925	89,10	F. C. M. Z. A. Va- > B.	500						
2-11-925	86,00	> D, de 12.500 >		23-9-925	70,75	Madrid a Ariza..... > C.	500						
3-11-925	89,00	> C, de 5.000 >		31-8-925	69,00	Idem Norte de Espa- (1.ª serie.	500						
3-11-925	89,00	> B, de 2.500 >	88,00	7-7-925	65,30	ña, Emisión 17 de (2.ª serie.	500						
3-11-925	88,00	> A, de 500 >	88,00	18-5-921	53,00	Enero de 1905..... (3.ª serie.	500						
25-8-925	88,00	En diferentes series.....		31-12-924	63,15	(4.ª serie.	500						
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			20-1-923	50,50	(5.ª serie.	500					
3-11-925	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		3-11-925	91,00	<i>Ayuntamiento de Madrid,</i>							
2-11-925	94,75	> E, de 25.000 >	94,40	31-10-925	96,00	Obligaciones.....	500						
3-11-925	94,70	> D, de 12.500 >	94,40	3-11-925	89,00	Expropiaciones del Interior.....	500						
3-11-925	94,75	> C, de 5.000 >	94,40	3-11-925	87,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500						
3-11-925	94,90	> B, de 2.500 >	94,40	28-10-925	96,50	Idem id. 1918.....	500						
3-11-925	94,75	> A, de 500 >	94,50			Cédulas del Ensanche.....	500						
27-10-925	95,00	En diferentes series.....				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>							
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>					<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>						
		<b>EMISIÓN DE 1917</b>					PARIS, a la vista, cheque, 100.000 francos a						
26-10-925	95,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		4 por 100 perpetuo al contado.....	379.600	28,05 pesetas por 100 francos.—100.000 a 28,25.							
7-10-925	95,00	> E, de 25.000 >		Idem fin corriente.....	"	100.000 a 28,20.—155.000 a 28,30.							
2-11-925	94,65	> D, de 12.500 >		Idem fin próximo.....	"	LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a							
3-11-925	94,40	> C, de 5.000 >	94,40	4 por 100 amortizable.....	4.000	32,92 pesetas una.—2.000 a 33,91.							
3-11-925	94,40	> B, de 2.500 >	94,40	5 por 100 amortizable.....	144.500	NEW-YORK, a la vista, cheque, 10.000 dollars							
3-11-925	94,40	> A, de 500 >	94,40	Acciones del Banco de España.....	5.000	a 6,905 pesetas uno.—28.500 a 6,99.							
16-10-925	96,00	En diferentes series.....		Idem del Banco Hipotecario.....	"	ROMA, a la vista, cheque, 25.000 libras a 27,55.							
				Idem de la Arrendataria de Tabacos...	3.500	pesetas por 100 libras.							
				Azucarera.—Preferentes.....	37.500	BRUSELAS, a la vista, cheque, 50.000 francos							
				Idem.—Ordinarias.....	"	a 31,90 pesetas por 100 francos.							
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	35.500								
				Idem id. al 6 %	15.000								

Gaceta de Madrid.—Núm. 309 5 Noviembre 1925 Anexo núm. 1.—Página 257

**SUBASTAS****FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSTRUCCION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 30 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los cimientos, pilas y estribos del puente sobre el Gállego en la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 632.531,76 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 31.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 26 de Octubre de 1925.—  
El Director general, Faquinetó.

S—1954

Hasta las trece horas del día 30 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reconstrucción del puente del Barranco de la Lota, en el kilómetro 186 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 63.413,89 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 3.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las

Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 27 de Octubre de 1925.—  
El Director general, Faquinetó.

S—1946

Hasta las trece horas del día 30 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de sustitución del pavimento de madera del puente sobre el río Cidacos, en el kilómetro 49 de la carretera de Logroño a Zaragoza, por otro de hormigón armado y asfalto, cuyo presupuesto asciende a 189.099,76 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 8.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 26 de Octubre de 1925.—  
El Director general, Faquinetó.

S—1917

Hasta las trece horas del día 30 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de sustitución de un pontón sobre el Arroyo de los Combos, en el kilómetro 5 del trazo primero de la carretera de Puente de Guadarrama, en Navacerrero a Fuenlabrada, cuyo presupuesto asciende a 47.874,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 2.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en

papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 27 de Octubre de 1925.—  
El Director general, Faquinetó.

S—1949

Hasta las trece horas del día 30 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reconstrucción de un puente sobre el río Pirón en el kilómetro 21 de la carretera de Cuéllar a Arévalo cuyo presupuesto asciende a 249.812,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 12.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 26 de Octubre de 1925.—  
El Director general, Faquinetó.

S—1950

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MURCIA**

Hasta las trece horas del día 21 del mes de la fecha se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 63 al 67 de la carretera de tercer orden de Alcoy a Yecla, cuyo presupuesto de contrata es de 28.041,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de pesetas 4.502.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, número 18, el día 26 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dichas oficinas de Obras públicas en los días y horas hábiles.

Murcia, 3 de Noviembre de 1925.—  
El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.  
S—1526

### COMANDANCIA Y RESERVA DE INGENIEROS DE LA PRIMERA REGION

El Coronel Ingeniero Comandante de la plaza de Madrid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte primera subasta pública, local y simultánea en esta plaza y en la de Badajoz, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Noviembre de 1924 (D. O. número 261) para la ejecución de las obras que comprende el Proyecto de reparaciones, obras de saneamiento y otras diversas en el cuartel de sementales de Oliyenza, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, con el Comisario de Guerra, Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 2 de Diciembre próximo, a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra) y en el Destacamento de Badajoz, Parque de Ingenieros de dicha plaza, respectivamente, en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en esta primera subasta, todos los días laborables, de las once a las catorce horas, desde el día 9 de Noviembre a 1.º de Diciembre próximos, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de contrata de estas obras, que con exclusión del complementario asciende a la cantidad total de 34.584 pesetas y el importe de la garantía para tomar parte en ella, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado, al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y, por lo tanto, asciende a 1.729 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 57), ley de Protección a la industria nacional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 123), y demás disposiciones complementarias, admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra

del presupuesto, excepto los taxativamente marcados en la Presidencia del Directorio militar en 31 de Diciembre de 1924 y 30 de Septiembre de 1925, cuya copia de la GACETA DE MADRID se ha publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 4, correspondiente al día 6 de Enero de 1925 y número 223 del día 6 de Octubre de dicho año, en que se puede admitir de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 31 de Octubre de 1925.  
El Coronel Ingeniero, Pedro Soler de Cornellá.

#### Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle (o plaza) de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha... de... de..., para la ejecución de las obras..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden en el precio de... pesetas... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de... clase, número..., expedida en... a... de... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corres-

ponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden... (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiriera los materiales que ha de suministrar).

... de... de...

(Firma y rúbrica del proponente.)

S—1956

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD CENTRAL

#### FACULTAD DE DERECHO

#### Pensiones para estudios en el extranjero.

Asignada a esta Facultad de Derecho en la distribución hecha por la Universidad del crédito señalado a la misma del consignado en la vigente ley de Presupuestos, capítulo 10, artículo único, concepto tercero, para pensiones en el extranjero, la cantidad de 10.000 pesetas, la Junta ha acordado destinarla a dos pensiones de 5.000 pesetas.

Los aspirantes deberán solicitarlo en papel sellado de una peseta, dirigida al Excmo. Sr. Decano, que presentarán en la Secretaría de esta Facultad a partir de la fecha de este anuncio hasta las trece del día 23 de los corrientes, en que quedará cerrado el plazo de admisión; debiendo hacer constar en su solicitud los estudios que se propone realizar, el Centro y la población del extranjero donde para poder efectuarlo deseen residir y tener la preparación científica para verificarlo y conocimiento del idioma del país, reservándose la Facultad, para comprobar estos dos extremos, someter a los aspirantes a un examen.

Los pensionados, al terminar su misión, deberán presentar en la Facultad una Memoria de los trabajos que hayan realizado en cumplimiento de la obligación que contraen, la cual será objeto de estudio y calificación, que se hará constar en su expediente académico.

Los pensionados quedan sujetos a la observancia de los acuerdos de la Junta de la Facultad referente al régimen para el disfrute de la pensión, por cuya razón habrán de ser alumnos inscritos en esta Facultad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de Noviembre de 1925.—  
El Catedrático-Secretario, Sánchez Román.  
P—1523

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Cordovilla, Ayuntamiento de Tobarra, provincia de Albacete; Escuela mixta para Maestra, 774 habitantes, vacante en 29 de Octubre de 1925, por traslado.

Pozuelo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Albacete; Escuela de niños para Maestro, 1.211 habitantes, vacante 31 de Octubre de 1925, por traslado.

Caudete, Ayuntamiento de ídem, provincia de Albacete; Sección graduada para Maestra, 5.923 habitantes, vacante en 31 de Octubre de 1925, por excedencia.

Albacete, 3 de Noviembre de 1925.—Por el Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Prudencio Moreno. P—1517

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Munilla de Hoz de Arriba, Ayuntamiento de Valle de Hoz de Arriba, provincia de Burgos; Escuela mixta para Maestro; 194 habitantes; vacante en 31 de Octubre de 1925, por resulta cuarto turno.

Burgos, 31 de Octubre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña. P—1506

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Quintanamanvirgo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos; Escuela mixta para Maestro, 453 habitantes, vacante en 31 de Octubre de 1925, por resulta cuarto turno.

Entrambasaguas, Ayuntamiento de Valle de Mena, provincia de Burgos; Escuela mixta para Maestro, 149 habitantes, vacante en 31 de Octubre de 1925, por resulta cuarto turno.

Tubilla del Agua, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos; Escuela mixta para Maestro, 339 habitantes, vacante en 31 de Octubre de 1925, por resulta tercer turno.

Castrillo de Murcia, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos; Escuela de niños para Maestro, 584 habitantes, vacante en 31 de Octubre de 1925, por resulta cuarto turno.

Ayñanes de Zamanzas, Ayuntamiento de Valle de Zamanzas, provincia de Burgos; Escuela mixta para Maestro, 117 habitantes, vacante en 31 de Octubre de 1925, por resulta cuarto turno.

Burgos, 3 de Noviembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, P. S., Juan C. P—1519

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Piedras-Albas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cáceres; Escuela unitaria para Maestra; 1.120 habitantes; vacante en 25 de Octubre de 1925, por excedencia.

Cáceres, 30 de Octubre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo. P—1509

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CANARIAS

En la GACETA DE MADRID del 24 del actual aparece inserta una relación de Escuelas vacantes que existen en esta provincia y que podían ser solicitadas; pero resultando que con anterioridad a su inserción han sido adjudicadas las que a continuación se indican provisionalmente por la Dirección general del Ramo, se hace constar este extremo a fin de que se consideren como eliminadas:

##### *Escuelas que se citan.*

##### Maestras.

Francisco. Garafia.  
Tierra del Trigo. Silés.  
Genovés, Garachico.  
Lajas de Arriba, San Sebastián de la Gomera.  
Lomo de Castro, Barlovento.  
Sabinosa, Frontera.  
San Andrés, Valverde.  
Santa Cruz de Tenerife, 29 de Octubre de 1925.—El Jefe de la Sección, Arturo Pérez-Zamora Mandillo. P—1525

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Anin, Ayuntamiento de ídem, provincia de Castellón; Escuela unitaria para Maestra; 522 habitantes; vacante en 31 de Octubre de 1925, por traslado.

La Llosa, Ayuntamiento de ídem, provincia de Castellón; Escuela unitaria para Maestro; 335 habitantes; vacante en 31 de Octubre de 1925, por traslado.

Viver (calle del Molino), Ayuntamiento de ídem, provincia de Castellón; Escuela unitaria para Maestro; 2.811 habitantes; vacante en 31 de Octubre de 1925, por traslado.

Castellón, 2 de Noviembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Gregorio Blasco. P—1521

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Castellar de Santiago, Ayuntamiento de ídem, provincia de Ciudad Real; Escuela unitaria para Maestra; 2.871 habitantes; vacante en 31 de Octubre de 1925, por traslado.

Picón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Ciudad Real; Escuela unitaria para Maestra; 762 habitantes; vacante en 31 de Octubre de 1925, por traslado.

Ciudad Real, 3 de Noviembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Pablo Vidal. P—1520

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Castejón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cuenca; Escuela de niños para Maestro; 939 habitantes; vacante en 9 de Septiembre de 1925, por resulta cuarto turno.

Alberca de Zancara, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cuenca; Escuela de niñas para Maestra; 1.689 habitantes; creada por Real orden de 6 de Octubre de 1925.

Campillos Sierra, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cuenca; Escuela mixta para Maestro; 462 habitantes; vacante en 1 de Abril de 1925, por adjudicación errónea.

Cuenca, 29 de Octubre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José María Cruz. P—1492

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Orfans, Ayuntamiento de Vilademuls, provincia de Gerona; Escuela unitaria para Maestra; 155 habitantes; vacante en 27 de Octubre de 1925, por excedencia ilimitada.

Gerona, 30 de Octubre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Mourá. P—1510

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925: San Lorenzo, Ayuntamiento de

idem, provincia de Canarias; Escuela unitaria de niños, 818 habitantes, vacante en 5 de Octubre de 1925, por excedencia.

Las Palmas, 24 de Octubre de 1925.—El Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, José Juan Alcaraz. P—1522

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Sort, Ayuntamiento de idem, provincia de Lérida; Escuela unitaria para Maestro; 1.110 habitantes; vacante en 24 de Octubre de 1925, por separación un año con pérdida Escuela.

Lérida, 30 de Octubre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Araujo. P—1512

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Murillo de Río Leza, Ayuntamiento de idem, provincia de Logroño; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.908 habitantes; creada por Real orden de 6 de Octubre de 1925 (GACETA del 21).

Logroño, 30 de Octubre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Camilo Azpiazu. P—1493

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Rincón, Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, provincia de Málaga; Escuela unitaria para Maestro, 1.257 habitantes, vacante en 1.º de Octubre de 1925, por traslado de D. Carlos Pedrero Caballero.

Málaga, 28 de Octubre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa (ilegible). P—1494

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Troncedo, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo; Escuela mixta para Maestro, 335 habitantes, de nueva creación, el 21 Octubre de 1925.

Vijande, Ayuntamiento de Vegadeo, provincia de Oviedo; Escuela mixta para Maestra; 157 habitantes; creada en 21 de Octubre de 1925.

Taladrid, Ayuntamiento de Tbias, provincia de Oviedo; Escuela mixta para Maestra, 425 habitantes, vacante el 1.º de Octubre de 1925, por excedencia.

Oviedo, 28 de Octubre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, F. Jardón. P—1491

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ayllón, Ayuntamiento de idem, provincia de Segovia; Escuela unitaria número 2 para Maestro, 1.351 habitantes, creada por Real orden de 6 de Octubre de 1925. (GACETA del 21.)

Ayllón, Ayuntamiento de idem, provincia de Segovia; Escuela unitaria número 2 para Maestra, 1.351 habitantes, creada por Real orden de 6 de Octubre de 1925.

Laguna de Contreras, Ayuntamiento de idem, provincia de Segovia; Escuela unitaria para Maestro; 566 habitantes, creada en 6 de Octubre 1925.

Aguilafuente, Ayuntamiento de id., provincia de Segovia; Escuela unitaria número 2 para Maestro, 1.582 habitantes, creada en 6 de Octubre 1925.

Aguilafuente, Ayuntamiento de id., provincia de Segovia; Escuela unitaria número 2 para Maestra, 1.582 habitantes; creada en 6 de Octubre 1925.

San Rafael, Ayuntamiento de El Espinar, provincia de Segovia; Escuela unitaria para Maestra, 585 habitantes, creada en 6 de Octubre de 1925.

Segovia a 27 de Octubre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, E. Tamayo. P—1481

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Coria del Río, Ayuntamiento de idem, provincia de Sevilla; Escuela unitaria de párvulos para Maestra, 7.177 habitantes, creada en 21 de Octubre de 1925.

Sevilla, 29 de Octubre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañes. P—1513

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Cartel de Cabra, Ayuntamiento de idem, provincia de Teruel; Escuela unitaria para Maestra, 530 habitantes, vacante en 30 de Octubre de 1925, por traslado.

Teruel, 30 de Octubre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar. P—1514

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Ibaizabal, Ayuntamiento de Bilbao, provincia de Vizcaya; Escuela unitaria para Maestra, 134.165 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por traslado.

Bilbao, 2 de Noviembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, Juan José Hernández. P—1518

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Bermillo de Sayago, Ayuntamiento de idem, provincia de Zamora; Escuela de párvulos para Maestra, 1.097 habitantes, creada en 6 de Octubre de 1925.

Nega del Castillo, Ayuntamiento de Espadañedo, provincia de Zamora; Escuela mixta para Maestro, 160 habitantes, creada en 6 de Octubre de 1925.

Letrillas, Ayuntamiento de idem, provincia de Zamora; Escuela mixta para Maestro, 90 habitantes, creada en 6 de Octubre de 1925.

Paramio, Ayuntamiento de Robleda, provincia de Zamora; Escuela mixta para Maestro, 193 habitantes, creada en 6 de Octubre de 1925.

Triunfó, Ayuntamiento de Robleda, provincia de Zamora; Escuela mixta para Maestro, 165 habitantes, creada en 6 de Octubre de 1925.

Sampil, Ayuntamiento de Robleda, provincia de Zamora; Escuela mixta para Maestro, 168 habitantes, creada en 6 de Octubre de 1925.

Cervantes, Ayuntamiento de Robleda, provincia de Zamora; Escuela mixta para Maestro, 222 habitantes, creada en 6 de Octubre de 1925.

Vide de Alba, Ayuntamiento de Losacino, provincia de Zamora; Escuela mixta para Maestro, 158



habitantes, creada en 6 de Octubre de 1925.

Zamora, 31 de Octubre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, A. Ramón.

P—1515

#### ABOGACIA DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

D. Ramón Serrano Suñer, Abogado del Estado, Presidente de la Comisión instructora de los expedientes motivados por denuncias formuladas por don Emilio Sáinz Bonel, contra particulares, a causa de ocultación de contribución rústica y urbana, por el presente edicto se manifiesta al denunciante que, formalmente notificado en los dos domicilios que a estos efectos señalaba en su escrito denuncia, y no habiendo sido hallado en ninguno de ellos, se le cita y emplaza por el presente para que en el término de diez días comparezca en la Abogacía del Estado de esta provincia.

Zaragoza, 29 de Octubre de 1925.—El Abogado del Estado Presidente de la Comisión, Ramón Serrano Suñer.

P—1516

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE GUIPUZCOA

Habiéndose solicitado por los señores Yurrita Hermanos el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre San Sebastián y Andoain, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinar la instrucción y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

San Sebastián, 26 de Octubre de 1925.—El Secretario, Augusto Esteban.

P—1524

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

##### SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PESARROYA

En el sorteo ordinario celebrado el día 30 de Octubre del corriente ante el Notario D. Juan Moreno Esteban para la amortización de las 1.977 obligaciones de esta Sociedad, correspondientes al presente año, ha tocado en suerte a las de los números 691 a 990;

4.601 a 4.700; 11.001 a 11.100; 20.301 a 20.377; 38.001 a 38.100; 44.601 a 44.700; 79.901 a 80.000; 101.101 a 101.200; 103.001 a 103.100; 109.301 a 109.400; 119.701 a 119.800.

El reembolso se efectuará desde el 15 de Noviembre del corriente en los siguientes establecimientos: Banco Urquijo, Banco Internacional de Industria y Comercio Bañer y Compañía y Banco Español de Crédito.

Madrid, 31 de Octubre de 1925.—El Secretario general, J. González.

X—3208

##### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PESARROYA Y PUERTO LLANO

En el sorteo ordinario celebrado el día 30 de Octubre del corriente ante el Notario D. Juan Moreno Esteban para la amortización de las 359 obligaciones de esta Compañía, correspondientes al presente año, ha tocado en suerte a las de los siguientes números: 5.501 a 5.600; 16.901 a 17.000; 24.001 a 24.100; 38.001 a 38.050.

El reembolso se efectuará desde el 15 de Noviembre en los siguientes establecimientos: Banco Urquijo, Banco Internacional de Industria y Comercio, Bañer y Compañía y Banco Español de Crédito.

Madrid, 31 de Octubre de 1925.—El Secretario, J. González.

X—3209

##### BANCO ALEMÁN TRANSATLANTICO

Habiendo sufrido extravío el documento acreditativo de títulos depositados en el extranjero, serie E, número 4.886, de marcos 10.000 nominales, obligaciones Allgemeine Electricitäts Gesellschaft, 4 1/2 por 100, serie 6/8, expedido por este Banco a favor de D. Juan Carmany Manel-la en fecha 22 de Mayo de 1922, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá duplicado del referido documento, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 5 de Noviembre de 1925.

X—3210

##### COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Junta general ordinaria de señores Accionistas.

El Consejo de Administración, según lo prevenido en el artículo 33 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores Accionistas para celebrar Junta general ordinaria con objeto de dar cuenta del 4.º ejercicio social correspondiente al año 1924.

El acto se efectuará el día 23 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, Rampa de Estudios, número 1, principal.

Según lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, la Junta se constituirá y celebrará sesión en plena validez legal, sea cual fuere el número de los

concurrentes y el de las acciones representadas.

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 35 de los mismos, para tener derecho de asistencia a la Junta se necesita depositar 50 ó más acciones. Los Accionistas que no posean individualmente 50 acciones podrán reunirse y confiar la representación englobada de éstas, 50 a lo menos, a uno de entre ellos.

El derecho de asistencia podrá delegarse en otro señor Accionista.

Para acreditar el derecho de asistencia deberán depositarse en los puntos que se indicarán las acciones ó resguardos de depósitos nominativos y en que conste la numeración de las mismas, expedidas por Bancos adscritos al Consorcio Bancario.

Los depósitos se efectuarán: en Barcelona en el domicilio social; en Madrid, en el Banco Español de Crédito (Alcalá, 14); en Bilbao, en el Banco de Vizcaya, y en París, en la Banque Française et Espagnole, Rue de Provence, 124; admitiéndose, en Barcelona, hasta el día 21, y en Madrid, Bilbao y París, hasta el día 18, respectivamente.

En los referidos Centros se facilitarán ejemplares de poderes y se expedirán a los depositantes los resguardos y papeletas de entrada.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 4 de Noviembre de 1925. El Secretario, Antonio Fernández de Castro.

X—3219

##### ALCALDIA DE ICOD

Don Felipe Guzmán y Cruz, Alcalde de la ciudad de Icod.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 11 de este mes, acordó declarar las vacantes de las plazas de Veterinario de este Municipio, dotada en el vigente presupuesto con las consignaciones de 1.500 pesetas anuales por sueldo y 375 pesetas anuales por retribución del 25 por 100; las dos plazas de Inspector Veterinario primero y segundo, dotadas con las consignaciones de 1.250 pesetas anuales por sueldo cada una, y la de Inspector titular de Higiene y Sanidad pecuaria, dotada en dicho presupuesto con el sueldo de 365 pesetas anuales, y proveerlas por concurso, conforme a lo prevenido en el artículo 22 y siguientes del Reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, en papel de la clase octava, acompañadas, además, de la documentación prevenida en el artículo 24 del referido Reglamento y que justifiquen sus aptitudes profesionales y los méritos y servicios, dentro del plazo de un mes, a contar de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, y serán adjudicadas a aquellos que más méritos y condiciones de aptitud profesional reúnan.

Icod, 15 de Septiembre de 1925.—El Alcalde, Felipe Guzmán.

X—3214

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE ALMERIA**

Don Alfredo Aguirre y Guerrero, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Por el presente se sacan a pública subasta las fincas que a continuación se expresan:

1.º Trozo de tierra de secano, situado en el paraje del Alquián, término de Almería, con la casa-cortijo que cimenta dentro de su perímetro y una casa-máquina en la que hay instalado un motor marca "Korting", de 25 caballos de fuerza para la elevación de agua con destino al riego de la misma, la cual tiene de cabida 67 hectáreas, 43 áreas y 54 centiáreas, y además el terreno que se le ha unido por ascensión, conforme se han ido retirando las aguas del mar.

Contiene unas 42 tabullas de tierras puestas de parras apuntaladas y alambradas, y el resto está en su mayoría poblado de árboles; linda: por Norte, la carretera de Níjar; Sur, la zona marítima; Este, tierras de D. Antonio Martínez y rambla de Vidal y Oeste, la rambla de Lachuga, introduciéndose por este viento dentro del contorno determinado por el perímetro de la finca en dirección de Oeste a Este, pero a distancia de los extremos Norte y Sur un trozo de tierra de la pertenencia de Miguel Rueda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 123 vuelto del tomo 454, libro 216 de Almería, finca 11.216, inscripción segunda.

2.º Dos horas de aguas de la fuente del pueblo de Viator en cada tanda de quince días en que está dividida o distribuida, según consta en la escritura otorgada por la comunidad de propietarios en Almería ante el Notario D. Mariano de Toro, en 4 de Septiembre de 1865, según consta en los libros de dicha Sociedad, al folio 115.

3.º Quince acciones números 36 al 50, inclusive, de la Sociedad civil Las Aguas, con domicilio en esta ciudad, constituida mediante escritura ante el presente Notario, fecha 5 de Febrero de 1912, constando su propiedad de las láminas o títulos talonarios en que se le reconocen, librados en 1.º de Abril del propio año.

4.º Veintiocho acciones números 563 al 590, inclusive, de la Sociedad La Buena Unión, propietaria del cauce de Viator al Alquián, constituida por escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario don Luis Fernández y González.

Se hace constar que se ha señalado para el remate de los mencionados bienes el día 10 del próximo mes de Diciembre, a las once de su mañana, en la sala audiencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, sito en la calle Real, de esta capital; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria,

estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, teniéndolos que aceptar el rematante; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 56.500 pesetas, que es el 25 por 100 menos del tipo señalado en la escritura de hipoteca, cuya rebaja se hace por ser ésta segunda subasta y prevenirlo así la regla undécima del artículo 131 de la repetida ley Hipotecaria; que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad antes referida, a excepción de los licitadores a que se refiere la regla quinta del mencionado artículo de la ley Hipotecaria.

Dado en Almería a 31 de Octubre de 1925.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Alfredo Aguirre. X—3215

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por D. Juan Augé Forga, representado por el Procurador D. José Ramón contra D. Julio Marial y Tey; por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de debitorio, base de estos autos, o sea por la suma de pesetas 200.000, la finca siguiente:

Una pieza de tierra plantada de algarrobos y viña, de cabida 19 cuarteras, equivalentes a cuatro hectáreas, 52 áreas y 97 centímetros cuadrados, situada en el término municipal de San Vicente de Llaveneras y paraje llamado "El Turó", que corresponde a la demarcación del distrito o Registro de la Propiedad de Mataró, y linda: al Este, riera del Gorch; al Sur, Carmen Barba; al Oeste, sucesores de Modesto Solá, hoy D. Joaquín Mora, y al Norte, con Pedro Ena, hoy Joaquín Recoder; estando la finca atravesada por la carretera que, de la de Madrid-Francia, conduce al pueblo de San Vicente de Llaveneras. Sobre la indicada finca se hallan los siguientes edificios: una casa-torre a cuatro vientos, compuesta de bajos y un piso y desván con cubierta de terrado, una casa para los colonos, con sus correspondientes corrales, cuadra y un garage.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (salón de San Juan), el día 4 de Diciembre próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, cuyas consignaciones serán devueltas acto seguido del remate a sus respectivos dueños, a excepción de la del mejor postor, que quedará como garantía de la obligación, o en su caso, como parte del precio de remate.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad de dicho precio de subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

4.º Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda, otorgación de escritura y demás inherentes serán de cuenta del propio rematante.

Barcelona, 30 de Octubre de 1925. El Secretario, Ldo. José M.ª Salva. X—3213

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de 30 del actual, dictada en la sección primera de los autos de quiebra del comerciante de Zaragoza D. Mariano Nogueras, por el presente se cita a dicho quebrado D. Mariano Nogueras y a todos sus acreedores para la primera Junta general para el nombramiento de Síndicos, que se celebrará en la sala de audiencia de dicho Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, el día 19 de Noviembre próximo y hora de las diez y seis, advirtiéndose que los acreedores que no figuren en la lista presentada por el Sr. Comisario para tomar parte en la Junta, deberán presentar, antes de ella, a dicho Comisario don Antonio Feliú Carbonell, habitante en esta ciudad, calle de Mallorca, 255, principal, los documentos que prueben créditos líquidos contra el quebrado; que los que presenten créditos transferidos deberán acreditar que han notificado la transferencia al depositario de la quiebra, D. Manuel María Crespo y Parejo, habitante en esta ciudad, calle del Consejo de Ciento, 412, segundo primera, y que han satisfecho por la transferencia el correspondiente impuesto de Derechos reales, y que los que no concurren por sí, deberán hacerlo mediante

poder en que conste la facultad de concurrir a Juntas de acreedores, cuyo poder deberán presentar al Comisario en el acto de la Junta.

Barcelona, 31 de Octubre de 1925.—El Secretario judicial, Silverio Valls. X—3217.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGO DE OSMÁ

Don Angel Martín Aguado, Juez de primera instancia de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Hago saber: Que en el expediente seguido en dicho Juzgado sobre suspensión de pagos del comerciante y vecino de esta villa, D. Ireneo Illana Martínez, se ha dictado, con fecha 13 del actual, un auto por el que se aprueba el convenio celebrado en la Junta general de acreedores, fecha 30 de Septiembre último, entre aquéllos y el suspenso D. Ireneo Illana Martínez, mandando a los interesados estar y pasar por él, adjudicando a los acreedores comprendidos en la lista definitiva presentada por los Interventores, la totalidad de los bienes del mencionado suspenso, que se menciona en su balance y en el presentado por los Interventores que quedan mencionados en el segundo y tercer resultando de este proveído, a fin de que dando preferencia al crédito como tal reconocido, procedan los acreedores al cobro de sus créditos, con arreglo a la ley, mediante la realización de dichos bienes, dándose por satisfechos y pagados si con ellos no llegasen a cubrir sus créditos en su totalidad.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de todos los que puedan tener interés en la relacionada suspensión de pagos y a los efectos del artículo 17 de la ley de 26 de Julio de 1922.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 23 de Octubre de 1925.—D. S. O., Francisco Romo.—El Juez, Angel Martín. X—3214

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado el día 12 de Diciembre próximo, a las once y media de la mañana, la mitad del derecho real del usufructo de la casa número 148 de la calle de Hortaleza, hipotecado en la escritura base de los autos de procedimiento sumario promovidos por D. Aurelio de la Peña Galarza, contra doña María de los Dolores Scherle y Arondo y doña Elena Roos Scherle, sobre pago de pesetas 26.746,45 de principal.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 220.000 pesetas, pactado a ese efecto. Los autos y títulos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda durante las horas de audiencia hasta el día del remate; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, que se devolverá terminado el acto, excepto del que resulte mejor postor; no admitiéndose posturas que no cubran el precio de 220.000 pesetas.

Madrid, 2 de Noviembre de 1925.—Fernández Quirós.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez. X—3215

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEDANO

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de primera instancia de la villa de Sedano y su partido.

En el expediente incoado en este Juzgado a instancia de doña Celestina Rapp Ruiz, casada y vecina de Arijia, sobre administración de bienes por ausencia de su marido, D. Angel Guaza Arranz, en ignorado paradero, he acordado publicar el presente edicto por intervalos de dos meses desde que sea publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, GACETA DE MADRID y en el pueblo de Arijia, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si éste no se presentare, justificando los que se crean con mejor derecho presentándose con los documentos ante este Juzgado.

Dado en Sedano a 30 de Octubre de 1925.—El Secretario, Jesús Peña.—El Juez de primera instancia, Antonio de Santiago y Soto. X—3219